



**III. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1215-11928-01	1.1. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERACIÓN ACADÉMICA	XALAPA

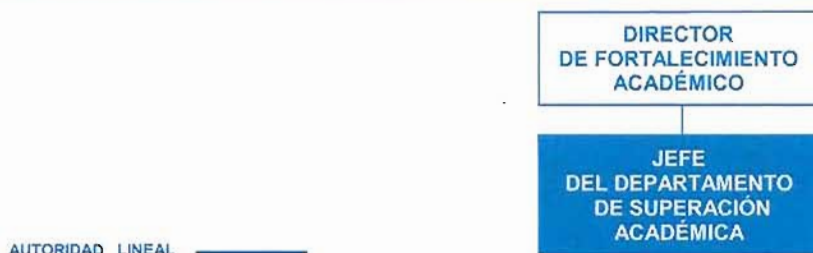
**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4,169, 172 Y 336.

**OBJETIVO**

Coordinar el diseño, operación, evaluación y promoción de las estrategias y acciones orientadas a la consolidación de la calidad académica en la institución a través de la gestión de apoyos para el fortalecimiento del perfil integral del personal académico, que permita el cumplimiento equilibrado de las funciones académicas.

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



**ATRIBUCIONES**

1. Acordar con el Director de Fortalecimiento Académico, los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. Promover, en colaboración con las diferentes instancias universitarias, el desarrollo de funciones académicas integrales.
3. Difundir en las instancias universitarias las alternativas de financiamiento que fortalezcan la superación y la carrera académica.
4. Dar seguimiento a los procesos formativos de los académicos para la consecución y ratificación de reconocimientos relacionados con la superación y la carrera académica.
5. Generar acciones, en colaboración con otras instancias, para incrementar el número de académicos con reconocimientos federales, relacionados con la superación y la carrera académica.
6. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos y procesos académicos y financieros para el desarrollo de las actividades académicas integrales.
7. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Mtra. Margarita Montiano Rivas Director de Fortalecimiento Académico	 Dr. José Antonio Hernanz Moral Director General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	AGOSTO/17	AGOSTO/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR